



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A
TEL.PBX (504) 2235-6912; 239-8037 EXT. 1159
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO No. 11-14-348
CIT- AL/No. 11-14-374

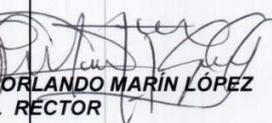
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR**, de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **SANDRA DELMIS CACERES ESTRADA**, mayor de edad, hondureña, Licenciatura en Letras con Orientación en Lingüística, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0704-1970-00327 quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **ASISTENTE TÉCNICO** en el **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (DEPRODO)**, siendo sus funciones las siguientes: 1) Investigar sobre las necesidades e intereses de capacitación en el área docente; 2) Coordinar conjuntamente con las comisiones de docencia la realización de los cursos, talleres y seminarios de capacitación y actualización docente; 3) Supervisar la ejecución de los programas de capacitación y actualización de los docentes de la UPNFM; 4) Investigar e informar sobre becas y cursos, dentro y fuera del país en lo referente a capacitación y actualización; 5) Cumplir con las políticas institucionales relacionadas con la capacitación y actualización de docentes; 6) Presentar informes de las acciones de capacitación y actualización desarrolladas por el Departamento de Desarrollo Profesional Docente.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este



 Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1° de Julio del 2014 hasta el 31 de Enero del 2015, de lunes a viernes con horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.-** **TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 88/100 (Lps.12,184.88)** mensuales por el cargo.- **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las órdenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR.-** **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de julio del año dos mil catorce.




MAE. DAVID ORLANDO MARIN LÓPEZ
EL RECTOR


SANDRA DELMIS CACERES ESTRADA
EL TRABAJADOR